

Isabel Celaá  
Portavoz de Educación y Cultura del Grupo Parlamentario  
Socialistas Vascos  
S<sup>a</sup> de Políticas Sociales y Sectoriales del PSE-EE  
Alda. Rekalde

Excmo. Sr. D. Tontxu Campos  
Consejero de Educación,  
Universidad e Investigación  
Gobierno Vasco  
Duque de Wellintong, s/n  
Vitoria-Gasteiz

Bilbao a 22 de mayo de 2007

Estimado Consejero:

Como portavoz de Educación y Cultura del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos y S<sup>a</sup> de Asuntos Sociales y Sectoriales del PSE-EE, y no habiendo tenido oportunidad de debatir su propuesta de cierre del Curriculum Vasco en ámbito parlamentario, como habría sido nuestro deseo, hago uso –no disponiendo de otro- del turno social abierto para alegaciones con fecha límite del 22 de mayo para expresarle lo siguiente:

Si algún signo nos caracteriza a la sociedad vasca es nuestro pluralismo ideológico, nuestros distintos sentidos de pertenencia, el bilingüismo, la suma de identidades, o si se prefiere, la identidad plural.

Los socialistas somos conscientes, al menos nosotros lo somos y hablaré por lo que represento, de que nuestro deber como políticos es el de crear las condiciones para que todos los vascos podamos sentirnos en casa. Aquellos que prefieren definirse sólo como vascos y aquellos que preferimos sumar identidades y definirnos como vascos cuando nos expresamos dentro de España, como españoles cuando lo hacemos dentro de Europa y como europeos cuando lo hacemos en el mundo.

A nivel ideológico, entendemos que no hay nada reprochable en ello. Es legítimo ser independentista y defender esa opción a través de procedimientos políticos y democráticos. Como también lo es, concebir la utilidad de pertenencia a conjuntos más amplios en un mundo en el que las soberanías sobre los territorios han sido desplazadas por otros intereses transversales a un mundo globalizado y en el que las preocupaciones contemporáneas son comunes y se enfrentan de manera conjunta.

Que haya libertad, entonces, para que cada uno pueda hacer su opción a su gusto, con sus colores, sobre la base de su propia experiencia, grupo cultural, raíces,... Siempre en el respeto a la ley que, en democracia, es expresión de la voluntad popular mayoritaria.

La complejidad de nuestra propia sociedad debe ser aceptada no como lastre, sino como riqueza a preservar evitando toda pretensión de asimilacionismo o de distorsión de nuestra propia realidad. Por lo que el principal deber de los poderes públicos, particularmente en esta comunidad tan diversa, es el de respetar y cultivar un marco amplio de sensibilidades y formas de pensamiento que responda a ese pluralismo en el marco de la ley y, en nuestro caso, de la verdad científica.

Así que el Curriculum Escolar, contenedor de las enseñanzas para nuestras jóvenes generaciones ha de ser una pieza cuidada con esmero. Por lo que, también en esto, nos diferenciamos del resto. El Curriculum Vasco no es como el de la Comunidad de Madrid, el de Extremadura –u otros-. Y no sólo porque sus contenidos son diferentes, sino también porque su elaboración ha de ser un acto consciente, amplio e incluyente; además de ser legal y, obviamente, científico.

Por eso, afirmar de manera enfática que **“la lengua principal en el ámbito escolar será el euskera”**, solo sirve para desalojar a todos aquellos que tienen y sienten al castellano como su lengua principal. Nada menos que un 75%. Es tanto como negar nuestra propia realidad y entrar restando, en vez de optar por afirmar el objetivo de un bilingüismo equilibrado a cultivar en la escuela.

Éstas, y las que se constatan a continuación, son las razones por las que los socialistas vascos pensamos que falta diálogo comprensivo sobre el Curriculum Vasco, que si bien puede contener todos los elementos que caracterizan lo vasco, no debe utilizarse nunca como instrumento de adoctrinamiento ideológico.

Por eso, aun lamentando no haber podido disponer, como Grupo Parlamentario que representa unos cientos de miles de ciudadanos vascos, de un trámite de consultas más específico, nos ponemos sencillamente a la cola de las argumentaciones sociales para dar nuestro punto de vista sobre un asunto tan crucial como el Curriculum Vasco.

No pretendemos dar lecciones, pero la comparación con aquel tiempo en el que, por primera vez, elaboramos los Decretos Curriculares Base de la Comunidad sobre la LOGSE es obligada.

Allí los socialistas vascos elaboramos una ley de la Escuela Pública Vasca y el desarrollo curricular para Euskadi cuando correspondió. Para ello buscamos, en el caso de la Ley, el pacto con los grupos políticos y para la elaboración del currículum la participación amplia, pública y sistematizada de todos los agentes educativos y profesionales de la educación.

Con el mismo sentido de la responsabilidad y ante la imposibilidad de debatir en el Parlamento los aspectos principales de un currículum cuyo impulso inicial ha sido fundamentalista y la propuesta final falta de debate, el PSE-EE aporta las principales modificaciones que, en su opinión, deberían hacerse para adecuar ese currículum a nuestra realidad política, territorial y lingüística, desde una perspectiva social e ideológica incluyente y para la elevación del nivel de calidad para nuestra Educación.

Los socialistas vascos valoramos positivamente que el borrador de currículum integre, siguiendo la legislación vigente, la estructura de la enseñanza, la evaluación de diagnóstico, la promoción de curso, el tratamiento de la diversidad, las salidas para el alumnado con retraso escolar grave, los programas de cualificación profesional a partir de los 16 años y la filosofía general de la LOE en términos de más opcionalidad y diversificación en la enseñanza.

Nuestra aportación se centra, en consecuencia, en aquellos aspectos concretos que estimamos de importancia por su sentido político y por su interés para la mejora de nuestro Sistema Educativo Vasco:

- 1. Euskadi tiene dos lenguas oficiales. Imponer una de ellas como lengua principal en el ámbito escolar crea problemas de convivencia, vulnera la**

**libertad individual y la autonomía de cada centro para establecer su propio proyecto lingüístico.**

El artículo 13.2 del borrador de decreto establece que “El euskera será en todos los casos la lengua principal en el ámbito escolar”. Esto supone la imposibilidad de que cada centro establezca su propio proyecto lingüístico, en ejercicio de su autonomía y en el respeto a los mínimos establecidos por el gobierno. Además, tensiona las relaciones de los padres y madres con el centro, del alumnado y del profesorado entre sí, en cualquier circunstancia, etc. Vulnera la libertad individual, no responde a la legalidad del bilingüismo y olvida completamente la realidad actual en cuanto a la extensión del uso del euskera.

**Propuesta: sustituir el texto actual del artículo 13.2 por “El euskera y el castellano serán las lenguas principales en el ámbito escolar”.**

- 2. La exigencia de aprobar –con carácter general- un examen para el euskera equivalente al First inglés, al finalizar la ESO, obvia la realidad y produciría un aumento espectacular del fracaso escolar.**

En la introducción del anexo de “Lengua Vasca y literatura, Lengua Castellana y literatura, Lengua extranjera” para la ESO (pág. 1) se dice que “el alumnado al final de la escolarización obligatoria debería alcanzar en ambas lenguas, euskera y castellano, el nivel de usuario independiente avanzado (B2) definido en el Marco Común Europeo de Referencias para las lenguas”.

Por otra parte, el art. 13.4 del decreto dice que “El Departamento de Educación, Universidades e Investigación asegurará la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas cursadas por los alumnos”.

La realidad es que en la prueba homologable con el nivel B2 realizada por el ISEI-IVEI a alumnos de 4º de la ESO, únicamente tuvo éxito el 68% del alumnado de Modelo D, porcentaje que baja al 32,6% para los de Modelo B.

Tampoco deberíamos olvidar que para las pruebas PISA 2003, el Departamento de Educación no autorizó que se pasara el examen en euskera a todo el alumnado que estudia en esa lengua, sino únicamente “al

alumnado de modelo D cuyos progenitores o tutores hablan habitualmente en euskera y su lengua familiar por tanto, es el euskera”.

Parece claro, por lo tanto, que la exigencia general al alumnado de un nivel lingüístico que no alcanzan actualmente ni siquiera quienes llevan 13 años en un programa de inmersión (Modelo D) es una exigencia no ajustada a la realidad y que producirá un elevado fracaso escolar.

**Propuesta: Eliminar del borrador de decreto las referencias transcritas en este apartado.**

**Si se estima conveniente realizar pruebas al alumnado al final de la ESO, su regulación debería estar fuera del ámbito curricular, y por tanto de este decreto, operando únicamente como una prueba externa, opcional, para adecuar los objetivos y mejorar los procedimientos y estrategias de enseñanza, pero sin ningún valor efectivo a efectos de promoción de curso, ni ningún otro, en la enseñanza reglada.**

**Por otro lado, es más justo sacar este debate del Curriculum para trabajar el consenso en torno a la modificación del Sistema de Modelos Lingüísticos.**

- 3. El currículum debe ser un instrumento principal para que nuestros estudiantes alcancen el trilingüismo, objetivo irrenunciable en una sociedad moderna y desarrollada, como la nuestra, con dos lenguas oficiales.**

El apartado 4 del anexo I, relativo a la comunicación lingüística, es pobre en lo que hace referencia al objetivo de la lengua extranjera, porque menciona el euskera, el castellano y el francés “**además del inglés para muchos vascos de la diáspora americana**”, argumentando más desde una perspectiva nacionalista que estrictamente europea sobre el aprendizaje de una lengua que como el inglés, ha de orientarse claramente a facilitar la movilidad en Europa, siendo además de primer interés en el ámbito comercial.

**Propuesta: sustituir el texto comentado por un compromiso claro con la enseñanza trilingüe, cuya concreción habrá de realizarse posteriormente mediante consenso entre las fuerzas políticas.**

**4. No debe confundirse a los escolares jugando –de manera ambigua- con el significado del término Euskal Herria.**

Si Euskal Herria es el País del Euskera, y se refiere al conjunto territorial del ámbito lingüístico y cultural del euskera, sólo valdrá para las referencias culturales. Sobra, en consecuencia, referirse a Regiones, Departamentos, y Comunas en Francia, como se hace en el bloque 4 del tercer curso de la ESO, porque el ámbito de aplicación del Decreto es la Comunidad Autónoma Vasca.

Es acientífico referirse al “conocimiento de las instituciones de Euskal Herria y España”<sup>1</sup>, o a los “tipos de paisaje de Euskal Herria y de España, estableciendo comparaciones entre ellos”<sup>2</sup> o “a las principales divisiones político-administrativas que componen Euskal Herria, España y Europa”<sup>3</sup>, porque en el sentido apuntado en el párrafo anterior Euskal Herria no es una unidad político-administrativa, jurídica y políticamente diferenciada.

**Propuesta: Adecuar las referencias a Euskal Herria a la realidad histórica y administrativa en todos los textos de este currículo en los que aparezca, mediante la expresión: País Vasco, en su defecto, Euskadi y reservando el uso exclusivo de “Euskal Herria” para cuando se refiera, sin ambigüedad, al ámbito lingüístico y cultural del euskera.**

**“Euskal Herria “ no puede utilizarse en referencia a un país diferenciado jurídica y políticamente, porque sencillamente éste no existe, como reconocen incluso aquellos a quienes gustaría que fuera de otra manera.**

**5. No favoreceremos el desarrollo de la autoestima de nuestros jóvenes si les educamos en la negación de parte de su identidad familiar y social.**

---

(1) Primaria: Conocimiento del Medio, pág. 3 de la introducción

(2) Primaria: Conocimiento del Medio, pág 21, apartado 2

(3) ESO: Sociales, pág. 24

El art. 8.4 g del decreto establece como un objetivo de la Educación Básica que el alumno llegue a “identificarse como ciudadano vasco en un entorno multicultural, valorando de forma positiva tanto la lengua y cultura vasca, como las lenguas y culturas de pertenencia y referencia.

Así nos negamos a nosotros mismos el reconocimiento de nuestra propia realidad social y lingüística. La asunción del castellano, al que llamamos lengua de pertenencia, como al francés para no mencionarlo, es vergonzante y esto es inaceptable en un país en el que el 75% tenemos el castellano como lengua materna.

No responde a la verdad la ligazón en exclusiva de cultura vasca al euskera, como esencia de lo vasco, sin que el castellano pertenezca a ese núcleo.

Por otro lado, el verdadero objetivo de la Educación es formar ciudadanos conscientes y críticos. No una identificación como ciudadano vasco.

**Propuesta: Sustituir el texto comentado del art. 8.4g del decreto por “identificarse como ciudadano/a consciente y crítico en un entorno multicultural, valorando de forma positiva, tanto el euskera como el castellano”.**

**Modificar también, en el mismo sentido, las referencias que aparezcan en los anexos para las áreas respecto a la lengua vasca en singular o a la relación exclusiva entre euskera y cultura vasca como esencia de lo vasco.**

## **6. Hay que evitar cualquier riesgo de masificación de las aulas.**

El Derecho a la Educación es un derecho fundamental individual. Asiste a cada persona.

De mantenerse el criterio (art. 16) de que se cumpla la ratio para Primaria y para la ESO calculando para el conjunto de la etapa la media de 25 alumnos/aula y 30 alumnos/aula, puede ocurrir que en un grupo haya 20 y en otro 30 en Primaria, o en la ESO podría haber uno con 40 alumnos y otro con 20, lo que sería tanto como legalizar la masificación de las aulas en función de los intereses de cada centro educativo, pero con perjuicio evidente para cada alumno y para la calidad de la enseñanza.

**Propuesta: Modificar el artículo 16.2 del borrador de decreto estableciendo que se cumplirá la ratio alumno/aula en Primaria y en la ESO para cada grupo, pudiendo autorizarse un incremento de hasta un 10% del número máximo de alumnos por aula para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía. Eliminar, por tanto, la referencia a la etapa.**

- 7. Es necesario mantener la atención más individualizada posible en nuestras aulas.**

Por otro lado, el Sistema Educativo Vasco ha venido manteniendo la ratio de 25 máximo para la ESO aún cuando la media española ha estado en 30; y queremos seguir manteniéndolo

El art. 16 del borrador de decreto establece que en cada aula de la ESO habrá 30 alumnos como máximo, 5 más de lo que existe en Euskadi desde hace muchos años.

**Propuesta: sustituir en el decreto el límite de 30 alumnos/aula para la ESO por los 25 alumnos/aula que es la ratio actual para esa etapa.**

- 8. El desarrollo de la autonomía de los centros públicos es necesario desde hace mucho tiempo, y más ahora, por las medidas de organización escolar que recoge el decreto.**

El desenvolvimiento ágil y eficaz de cada centro, ligado a su proyecto educativo, necesita de una autonomía suficiente que los centros públicos no poseen actualmente.

El borrador de decreto, además, permite a “los centros docentes ampliar el currículo, horario escolar y días lectivos” (Adicional sexta). Todo ello exigirá capacidad a cada centro para organizar horarios, disposición de personal administrativo y de servicios fuera del horario actual, etc.

**Propuesta: Desarrollar el Título V de la Ley de la Escuela Pública Vasca, de 1993, referente a la autonomía de los centros públicos y regular una**



**financiación que permita hacerla efectiva, en función de las necesidades específicas y del proyecto educativo de cada centro.**

Agradezco su atención.



Fdo. Isabel Celaá